

Sunchales, 16 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 8 4 / 2 0 1 1

VISTO:

La [Ordenanza N° 1368/01](#) relativa a las condiciones de estacionamiento de vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que es posible mejorar las mismas en algunas calles de la ciudad;

Que en dichas calles las veredas, por su mayor ancho, permiten el estacionamiento de vehículos ligeros, sin entorpecer el tránsito peatonal, no resultando sustancial que puedan hacerlo en forma perpendicular a la línea de frente del inmueble;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 0 8 4 / 2 0 1 1

Art. 1°) Modifícase el Art. 2°) de la [Ordenanza N° 1368/01](#), suprimiendo del mismo el siguiente texto:

"El estacionamiento se realizará en forma perpendicular a la línea de frente del inmueble".-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-